

El CNE Viola la Constitución, Niega a Venezolanos el Derecho a Firmar

Martes, noviembre 18 de 2003 - Los venezolanos en el exterior rechazamos unánimemente la decisión del Consejo Nacional Electoral (CNE) de negar nuestro derecho a la participación política en la recolección de firmas necesarias para realizar el referéndum revocatorio del mandato presidencial de Hugo Chávez Frías.

Esta decisión del CNE podría ser la decisión más cuestionable en la historia contemporánea de este organismo, ya que firmar una solicitud de referendo forma parte de los derechos electorales consagrados en la Constitución y negar ese derecho implica discriminación y desigualdad en el ejercicio general de los derechos de los venezolanos.

Representantes de varias organizaciones de venezolanos en el exterior expresaron su total desacuerdo ante la decisión tomada por el CNE, indicando que "miles de venezolanos, cuyo derecho constitucional ha sido negado no tendrán la oportunidad de firmar en otros países. La constitución manifiesta en su Artículo 21 *que todas las personas son consideradas iguales ante la Ley*. Sin embargo el ejercicio de este derecho significa una amenaza a la raíz del gobierno de Chávez, ya que la mayoría de los venezolanos residenciados en el exterior se oponen al régimen chavista."

El Consejo Nacional Electoral podría haber monitoreado el proceso a través de las embajadas del gobierno y las oficinas consulares, lugar donde los venezolanos residenciados en el exterior han participado en procesos comiciales anteriores. Resulta insólito que el representante de uno de los cinco poderes del Estado, el CNE, argumente que no defiende un derecho, porque no está en capacidad de "controlarlo, regularlo y vigilarlo" (Battaglini dixit). Es inaceptable que se argumente, para no garantizar el ejercicio de un derecho, las dificultades logísticas para implementar el proceso o la exigua cantidad de los venezolanos registrados en el exterior. Esta decisión, generada por el órgano que por ley está obligado a garantizarlos, implica discriminación y desigualdad en el ejercicio general de los derechos de los venezolanos.

Esta es una medida política y la misma viola la Constitución Bolivariana de Venezuela de 1999 en los siguientes artículos:

Artículo 62: Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos (...) Es obligación del Estado y el deber de la sociedad de facilitar las condiciones más favorables para su práctica.

Artículo 70: Son medios de participación del pueblo en el ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria de un mandato (...)

Además, la decisión contraviene lo establecido en el Punto 5 de la cuarta cláusula de la Resolución 833 de la OEA, introducida por el Consejo Permanente de la OEA el 16 de diciembre de 2002, el cual reza:

Instar al Gobierno de Venezuela a garantizar el respeto por, e instar a todos los sectores de la sociedad a preservar el libre ejercicio de los elementos esenciales de la democracia para promover una solución constitucional, democrática, pacífica y electoral.

También se ha violado la Convención Americana de Derechos Humanos en los siguientes artículos:

Artículo 1. Obligación del Estado de Respetar los Derechos establece en el Punto 1 lo siguiente: *Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*

Artículo 2. Deber del Estado de Adoptar Medidas de Derecho Interno: *Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos*

Artículo 23. Derechos Políticos establece en el Punto 1 lo siguiente: *Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:*

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Artículo 24. Igualdad ante la Ley: *Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.*

Adicionalmente, la decisión del CNE infringe el acuerdo firmado el 29 de mayo de 2002 entre el gobierno y la oposición, facilitado por la OEA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y el Centro Carter. El Acuerdo declara que *"nosotros, las partes, acordamos que esta resolución a la crisis deberá ser lograda mediante la aplicación del Artículo 72 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual provee la posibilidad de llevar a cabo referendos revocatorios de los mandatos de todos aquellos que tengan puestos gubernamentales, y quienes actúen como magistrados como resultado de la elección popular, luego de haber servido la mitad del período para el cual fueron elegidos (gobernadores, alcaldes, legisladores regionales y diputados de la Asamblea Nacional), o que hayan servido la mitad de su período durante el curso de este año, como es el caso del presidente de la república..."*

El gobierno ha demostrado durante toda su gestión "obstáculos y trucos" a cualquier salida democrática, por lo que estamos convencidos que lo mismo hará en este Reafirmazo, sin embargo estamos seguros que ello no impedirá la determinación del pueblo a salir masivamente en Venezuela a apoyar la recolección de firmas. Estamos seguros que millones de venezolanos en el país nos estarán representando con sus rúbricas.

Los venezolanos en el exterior realizaremos el Reafirmazo Alternativo del 28 de noviembre al 1 de diciembre, siguiendo la normativa aprobada por el CNE y de esta manera llevar a cabo la recolección alternativa de las firmas con formatos cuyo contenido y texto serán también utilizados para introducir denuncias legales ante organismos internacionales, en contra de las decisiones tomadas por el CNE. Estas denuncias serán hechas públicas ante los medios de comunicación nacionales e internacionales y serán presentadas en un comunicado formal a la OEA, ONU, Centro Carter, Convención Americana

de Derechos Humanos y otros organismos internacionales, denunciando nuestro desacuerdo por la decisión tomada por el CNE.
Seguiremos trabajando unidos por la democracia, el futuro de Venezuela esta en nuestras manos.

Respetuosamente,

María Teresa van der Ree (Presidente de Recivex)
Resistencia Civil de Venezolanos en el Exterior
Milford, Connecticut, USA

Manuel Álvarez

María Alejandra de Álvarez
Iniciativa por Venezuela
Suiza

Bárbara Bessone

Anna Stefanelli

Nunzia Auletta
Gente X Venezuela
Italia

Irama Carrillo

Asociación Venezuela Futura
Francia

Josefina Prado de Triebwasser

Recivex Arabia Saudita
Arabia Saudita

Juan Carlos Fernández

Amigos de Venezuela
Venezolanos Democráticos en Galicia
España

Emma J. Hernández

Recivex - Bulgaria
Bulgaria

Raquel Chonchol

Diálogo por Venezuela
Francia

María Jesús Díaz M

Evelyn Khazen

Eva Huppert
Viena Pro Venezuela
Austria

Cristal Montañéz

Recivex Internacional
International Venezuelan Council for Democracy - IVCD
Houston, Texas, USA

Jorge Combellas

María Gabriela Fabio

11abril.com
International Venezuelan Council for Democracy - IVCD
New York, New York, USA

Liz Mata

Resistencia Civil de Venezolanos en el Exterior, Recivex
International Venezuelan Council for Democracy - IVCD
New York, New York, USA

Maritza Ramírez de Agena

International Venezuelan Council for Democracy - IVCD
Warren, New Jersey, USA

Franklin Moreno

Recivex – Columbus
Columbus, Ohio, USA

Alexander Ganz

Recivex - Austin
Austin, Texas, USA

Mirtha Villafañe

Recivex - Los Angeles
Los Angeles, California, USA

Rosalba Guerra

Recivex - Denver
International Venezuelan Council for Democracy - IVCD
Denver, Colorado, USA

Alix Beatriz Sánchez-Vegas

Recivex - Brasil

Brasil

María Helena R. de López

Recivex - Panamá

Panamá

Martha Rodríguez Quintero

Maria Cristina Lugo

Venezolanos en Bogotá

Recivex - Bogotá

Colombia

María Magdalena Lucena Seijas de Tobía

Recivex – Costa Rica

Costa Rica.

Andrés Goldenberg

Fanny Stalhuth

Venezuela es Una

Argentina

María Eugenia Rodríguez L.

Recivex - Ecuador

Ecuador

Elsy Manzanares

Claudia Albarracín

Venezolanos con la Resistencia en Guatemala

Guatemala

Eduardo Pena

Rebeca Sarfalli

Venezolanos en Canadá

Toronto, Canadá

Eukarys Hathor

Recivex - Montreal

Montreal, Canadá

Francelina Hurtado

Recivex - Carolina del Sur

Charleston, Carolina del Sur, USA

Manuel Kohn

Alfredo Olarte

Rene Ríos

Héctor Perdomo

Social Artistry Venezuela. Org.

S.A.VE Venezuela

New York, New York, USA

Miriam Ferrer de Bailey

International Venezuelan Council for Democracy - IVCD

New Hampton, New Hampshire, USA

Ricardo Golding

Venezolanos en Chile

Chile

Julio Ramos

International Venezuelan Council for Democracy - IVCD

San Diego, California, USA

Diego Gamez

Venezolanos en el Paso

El Paso, Texas, USA

Yosef Meneses

VENAO - Venezuelan American Association of Oklahoma

Tulsa, Oklahoma, USA

Luisa T. Ravelo-Guedes

Recivex - Dallas

Dallas, Texas, USA

Judith Alves

Rosa González

Fundación Venezolana de Arizona
Phoenix, Arizona, USA

Maria Mercedes Gutiérrez C.

Participación Venezolana
Atlanta, Georgia, USA

Elvia Tinedo de Gordils

Recivex - Charlotte
Charlotte, North Carolina, USA

Ana Gil

Venezuela en Chicago
Chicago, Illinois, USA

Mariela Parra

Solidaridad Venezolana en Calgary, Solivenca
Calgary, Canadá

Gioconda Inman

Venezolanos en Louisiana
Baton Rouge, Louisiana, USA

Luz Marina Foglietta

Recivex – New Jersey
New Jersey, Princeton, USA

Carlos Candiales

Recivex - Puerto Rico
Puerto Rico

Marlene Cortel

Solidaridad Venezolana
Ottawa, Canadá

Marisabel Olivares

Recivex - Houston
Houston, Texas, USA

Vicky Fulop

For Venezuela
Tampa, Florida, USA

Curtis Reed

Free Venezuela
Tampa, Florida, USA

Héctor Contreras

International Venezuelan Council for Democracy - IVCD
Fort Lee, New Jersey, USA

Susana Caballero

Recivex - Vancouver
Vancouver, Canadá

Ernesto Ackerman

Renacer Venezolano
Miami, Florida USA

Lourdes Tostenrud

Recivex – Mount Vernon
Mount Vernon, Washington, USA

Blanca Yanulis

VeneRed
Boston, Massachusetts. USA

Carlos Madriz

Gonzalo Pacanins
Lucha Democrática
Washington, DC, USA

Willmer Chiquin

Venezolanos en México
México

Carlos M. García

Todos por Venezuela
Miami, Florida, USA

Francisco Delgado

RECIVEX - Indiana

Indianapolis, Indiana, USA

Marbella Stober

Recivex-Tampa Bay

Clearwater, Florida, USA

Rolando Chacón

Reafirmazo en Alemania

Alemania

Carlos G. Suárez

Primero Justicia Internacional

San Francisco, California, USA

Jorge Robles V.

Association of Venezuelans in defense of Democracy - AVENDED

Edmonton, Canadá

Alberto Mariño

Susana Iribarren

Free Venezuela

Tampa, Florida, USA

Gladys Lange Highland

Proyecto Venezuela Internacional

San Antonio, Texas, USA

David López

Primero Justicia Juvenil Internacional

San Francisco, California, USA